

# “Ser de la casa”: investigación social feminista en una policía municipal de México

*“Be of the house”: feminist social research in a municipal police in Mexico*

Marisol Torres Hernández<sup>(1)</sup>

Fecha de recibido: 21/09/2023

Fecha de aceptado: 17/10/2023



**Resumen:** El objetivo de este artículo es plantear los retos que existen al acceder a las instituciones policiales como investigadora social desde la perspectiva feminista, la cual pone en el centro el involucramiento de la persona que se encarga de esto, el contexto en el que se labora y los individuos con quienes se produce conocimiento.

Mi propia experiencia previa como oficial de la policía se confrontó con mi sentido de pertenencia al conducir un trabajo empírico en una policía municipal en México, y justo esta tensión me llevó a plantear la necesidad de reflexionar lo que significa “ser de casa”, es decir, cuando la distancia se acorta entre el campo y el fuera del campo. Narrar en primera persona la experiencia fluida entre ser *insider/outsider* en una investigación realizada por una expolicía en un entorno policial es el objetivo del presente trabajo, el cual busca aportar a la producción de conocimiento reflexivo y situado característico de la investigación feminista.

**Palabras clave:** Epistemología, investigación social feminista, metodología, policía, violencia de género.

**Abstract:** *The objective of this article is to present the challenges that exist when conducting fieldwork in police institutions as a social researcher with feminist*

---

(1) Maestra en Estudios Latinoamericanos. Doctoranda en el posgrado de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la que me encuentro realizando una investigación sobre la atención policial en casos de violencia contra las mujeres desde una perspectiva feminista. Correo de contacto: [marysolargentina84@gmail.com](mailto:marysolargentina84@gmail.com)

*perspective, which focuses on the involvement of the person doing the research, the people with whom the knowledge is produced*

*To narrate in first person, the fluid experience between being "insider/outsider" in an investigation conducted by a former policewoman in a police environment is the objective of this paper, which seeks to contribute to the production of reflexive and situated knowledge characteristic of feminist research.*

**Key words:** *Epistemology, feminist social research, methodology, police, gender-based violence.*

## Introducción

La reflexión epistemológica, metodológica, ética y política sobre la investigación feminista en escenarios policiales sigue siendo un asunto pendiente. Algunas autoras han debatido en torno a las condiciones laborales de las mujeres en la policía (Tena, 2016; 2017; 2019), y en particular a su rol como investigadoras en las instituciones policiales (Sirimarco, 2010; 2012; 2013; 2020). Sin embargo, aún se requiere mayor análisis de lo que significa adentrarse en tal tipo de escenarios.

El objetivo de este ensayo es narrar en primera persona los dilemas que tuve como investigadora social y mi experiencia entre ser *insider/outsider* en una investigación realizada en la Policía de Género,<sup>(2)</sup> la cual busca aportar a la producción de conocimiento reflexivo, situado y transformador característico de la investigación feminista (Castañeda, 2008, p. 10).<sup>(3)</sup>

Las reflexiones que aquí presento las hago desde el conocimiento feminista, el cual ha dado lugar a una relación diferente del sujeto con el objeto de estudio; la persona que investiga no está separada del contexto en el que se investiga. Resalto la propuesta de la epistemología del punto de vista de Sandra Harding, quien se suma al debate crítico sobre la neutralidad de la ciencia y de las

---

(2) La Policía de Género se refiere a la "célula policial" especializada que se conformó a partir de la necesidad de atender los altos índices de violencia feminicida en ciertos municipios de México. Más adelante se describe con mayor profundidad el origen de dicha policía. Cabe hacer referencia que estas policías existen en casi todos los países de América Latina y en cada uno de éstos se le ha dado un nombre distinto, por ejemplo: Comisarías de la Mujer, Estaciones policiales especializadas, Comisarías para la Defensa de la Mujer, entre otros.

(3) "La investigación feminista es una manera particular de conocer y de producir conocimientos, caracterizada por su interés en que éstos contribuyen a erradicar la desigualdad de género que marca las relaciones y las posiciones de las mujeres respecto a los hombres. En ese sentido, está orientada por un interés claramente emancipatorio en el que se pretende realizar la investigación de, con, y para las mujeres".

posibilidades de objetividad en el proceso de producción del conocimiento (Harding, 1998; Castañeda, 2008).

Como parte de este debate destaca la idea plasmada por Donna Haraway de que el conocimiento es parcial, localizable y crítico, esto es, que en todo proceso investigativo la interacción continua entre la mirada del sujeto que conoce y de su contexto producen significados (Haraway, 1995, pp. 328 y 329). Lo anterior contacta con el debate surgido en la antropología en relación con la posición dinámica que toma la investigadora como *insider/outsider* respecto de la comunidad en la que se produce el conocimiento (Acker, 2000).

Las marcas de género, sociales, culturales, históricas y políticas de quien investiga son imborrables (Correa, 2021, p. 18), de ahí la importancia de enunciarme como expolicía (*insider*) y como investigadora feminista de lo policial (*outsider*). Si bien la teoría del punto de vista supone un conocimiento privilegiado por parte del *insider*, en la investigación que sirve de trasfondo a este artículo mi rol de investigadora tiene una posición tanto de *insider* como de *outsider*, lo que requiere un proceso de reflexividad no sólo epistemológico, sino también ético y político sobre el proceso de investigación (Harding, 1998; Acker, 2000; Day, 2012).

## 1. Contexto de investigación

El objetivo particular de la investigación que sirve de trasfondo a este artículo refiere a la atención policial en casos de violencia de género contra las mujeres por parte de la Policía de Género de Naucalpan de Juárez.<sup>(4)</sup> Ésta se conformó a partir de una emergencia nacional: la violencia sistemática contra las mujeres.

Debido a la violencia feminicida durante los años noventa, principalmente a los hechos ocurridos por los crímenes de mujeres y niñas en Ciudad Juárez, Chihuahua, los movimientos de mujeres y feministas hicieron un reclamo por justicia y por el cese de la impunidad en todo el territorio mexicano (Berlanga, 2018). Entre las acciones por parte del Estado mexicano, en el 2000 el Congreso federal nombró una comisión especial para investigar la violencia feminicida en cada una de las entidades federativas (Beer, 2021, p. 341). Dicha comisión,

---

(4) Naucalpan de Juárez es uno de los ciento veinticinco municipios del Estado de México.

dirigida por la antropóloga Marcela Lagarde y de los Ríos,<sup>(5)</sup> logró dar cuenta de la violencia generalizada que se ejerce contra las mujeres en el país, lo que contribuyó a la creación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Lagarde, 2012, p. 258; Berlanga, 2023, p. 3).

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se aprobó en el ámbito federal en 2007, y en el Estado de México en 2008, conocida como Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia. De dicha normativa me interesa resaltar la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019, p. 47).<sup>(6)</sup>

Este mecanismo se decretó a partir de que se identificó que existían altos índices de violencia, entre éstos la violencia feminicida, contra mujeres en espacios específicos, como los municipios; esto obliga a implementar acciones urgentes en seguridad, prevención y justicia (artículo 25 bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México).

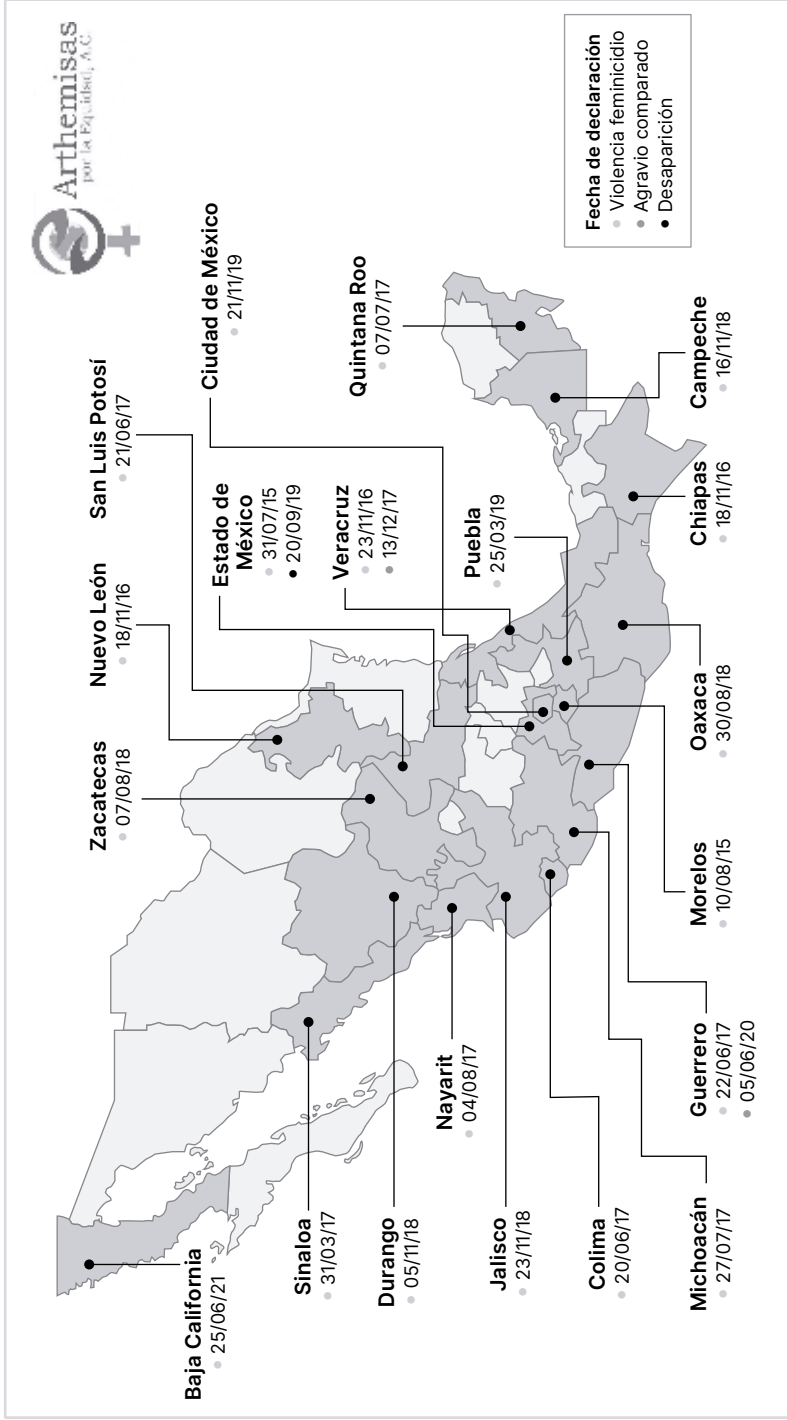
La figura muestra los estados en que se han declarado AVGM desde 2015 hasta 2021. El Estado de México es la primera entidad federativa en que se declaró una alerta por violencia feminicida el 31 de junio de 2015. Fuente: Arthemisas por la Equidad, A.C., en Voces Feministas.mx (2021).

---

(5) Marcela Lagarde y de los Ríos es antropóloga y académica, fue diputada en el Congreso federal mexicano, donde impulsó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; también acuñó el término feminicidio.

(6) “Los procedimientos Alerta de Violencia de Género representan un mecanismo de actuación, único en el mundo, a través del cual las autoridades públicas buscan hacer efectivo, de manera puntual y emergente, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, atendiendo específicamente a las violaciones más graves a este derecho: los feminicidios y la violencia feminicida”. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.

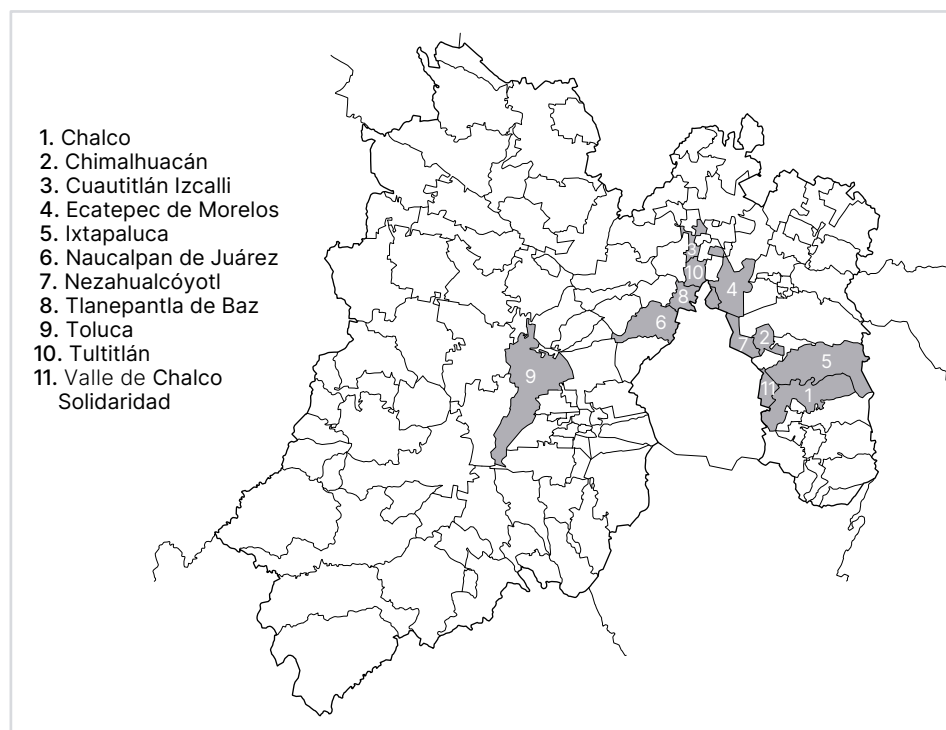
**Figura 1. Alerta de violencia de género contra las mujeres**



**Fuente:** Artemisas por la Equidad, A.C. en Voces Feministas.mx (2021).

La primera AVGM que se declaró en México, en junio de 2015, fue para once municipios del Estado de México: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlanepantla, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco (Damián y Flores, 2018).<sup>(7)</sup> Esto obligó a los gobiernos municipales a implementar diferentes medidas de seguridad, prevención y justicia (Gómez, 2019). Una de estas acciones fue la conformación de “agrupaciones especializadas para realizar sus acciones correspondientes a seguridad pública con perspectiva de género” (SEGOB-CONAVIM, 2015).

**Figura 2. Estado de México. Municipios con Declaratoria AVGM**



**Fuente:** Mapa señalando los once municipios del Estado de México con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el 2015.

[https://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM\\_Estado\\_de\\_Mexico](https://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_Estado_de_Mexico)

(7) Se puede consultar el proceso de Declaración de Alerta en cada uno de los estados del territorio mexicano en <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>

## 2. Primer acercamiento al trabajo de campo: entrevistas

Como ya mencioné, los objetivos de mi investigación eran describir y analizar las experiencias de atención del personal policial en casos de violencia de género contra mujeres. Por lo tanto, me planteé un diseño metodológico cualitativo de corte etnográfico (Jackson, 2011, p. 49). Realicé entrevistas semiestructuradas, así como observación participante, pero además decidí enunciar mis reflexiones como investigadora (Harding, 1998, p. 25). A continuación, expongo el proceso de inmersión en el trabajo de campo.

Algunas autoras y autores mencionan que existen ciertos obstáculos a la hora de realizar trabajo de campo en las instituciones policiales, los cuales obedecen a un entramado de intereses políticos, académicos o, propiamente, policiales para posibilitar el acceso de investigadores sociales (Hathazy, 2010; Tena, 2016; Da Silva, 2018; Rodríguez y Castro, 2021). En el caso mexicano, por ejemplo, Tena (2016; 2019) explica lo complejo y tedioso que resulta traspasar "la pared azul del silencio", dicha metáfora refiere a la práctica de obstruir a "los intrusos la evaluación de la conducta de los policías" (Tena, 2016, p. 165). Es decir, "la endogamia y la secrecía de la cultura policial" (Tena, 2019, p. 88) es un elemento primordial que debemos considerar del contexto que pretendemos conocer.

No obstante, algunas veces existen momentos de inflexión, que bien pueden usarse como oportunidades para acceder a las instituciones policiales. Tena (2016) y López y Delgado (2017) manifiestan que, incluso, las propias instituciones policiales requerirían la colaboración de la academia para comprender los fenómenos sociales que ocurren en su interior. Es posible decir, por tanto, que "la pared azul del silencio", no es del todo "impenetrable", lo policial debe ser motivo de análisis a pesar de su aparente "opacidad" (Hathazy, 2010).

Ahora bien, una estrategia muy útil para establecer contactos en la investigación social es la "bola de nieve", es decir, encontrar "informantes potenciales", y de ahí éstos recomiendan a otros contactos potenciales. En este caso, mi estrategia para traspasar "la pared azul del silencio" y poder tener contactos que pudieran compartir su experiencia fue apelando a las redes interpersonales (Da Silva, 2018, p. 7), yo las llamaría redes afectivas.

Usando mi rol como *insider* (expolicía) pude recurrir a esta red interpersonal; contacté a quien fuera la subdirectora de Prevención del Delito, artífice en la creación de la Policía de Género y especialista en seguridad. Continué usando esta red apelando a lo jerárquico que distingue a las instituciones policiales.

Debido a la estructura jerárquica hay un elemento relevante en las relaciones sociales que se producen en la policía, "el favor" y la lealtad (Hathazy, 2010, p. 169), por lo que, a través de ésta, la subdirectora de Prevención del Delito, pude contactar al primer encargado de la Policía de Género.

Puesto que él había tenido un cargo relevante le comenté que me interesaba conocer su experiencia. Resalté que mi investigación sólo era "con fines académicos"; pensé que sería difícil que aceptara hablar conmigo por la importancia jerárquica que había tenido, pero aceptó darme la entrevista. Cabe señalar que él ya se encontraba en otra área de la policía, lo cual menciono porque debido a que le informé mi deseo de grabar la entrevista,<sup>(8)</sup> no tuvo ningún reparo y aceptó: "No importa, ya no estoy ahí".<sup>(9)</sup>

Lo anterior me llevó a reflexionar sobre la información que se comparte en una entrevista; probablemente, a consideración del entrevistado, ésta ya no tenga consecuencias institucionales, pues no significaría una filtración de información;<sup>(10)</sup> y debido a que esa persona "ya no está ahí", la información está relacionada con una experiencia mediada por el pasado y con el deseo de compartirla.

De igual manera, considero que para algunos grupos sociales que han sido poco escuchados<sup>(11)</sup> lo que se dice en una entrevista resultaría una forma de catarsis, sobre todo para el personal policial (Rodríguez y Castro, 2021, p. 184). Esto representa para la investigación un problema de producción de datos, en tanto me pregunto qué tanto de lo dicho es sólo lo que deben o pueden decir, o bien lo que desean decir sobre su experiencia como individuos dentro de la policía; todas las opciones, por supuesto, son relevantes desde la epistemología feminista que pretende valorar el diálogo intersubjetivo y la experiencia del individuo (Cubillos, 2015; Jiménez, 2021).

Al parecer, fue un buen comienzo tejer esta red de contactos a través de las jerarquías, pero debido a que parto de una perspectiva feminista, también me interesaba conocer la experiencia de las mujeres por una cuestión política y metodológica; visibilizar a las mujeres dentro de las instituciones policiales y poner en el centro sus conocimientos y saberes (Castañeda, 2006, p. 39).

---

(8) El consentimiento informado forma parte de la ética en la investigación social feminista.

(9) *Diario de campo*, agosto de 2021.

(10) Integrantes de las instituciones de Seguridad Pública en los tres niveles de Gobierno en México tienen la obligación de "Preservar la secrecía de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, en término de las disposiciones aplicables (...)". Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 40, fracción II.

(11) A diferencia de otros países, en México recién las ciencias sociales se interesan por lo que puedan decir los miembros de las instituciones policiales.



Paralelo a las entrevistas que les realicé a las personas que habían asumido un cargo en la Policía de Género busqué contactar a algunas mujeres policías; la estrategia fue a través del "compañerismo".<sup>(12)</sup> El primer hallazgo fue darme cuenta de que no iba a resultar tan fácil entablar un ambiente de confianza, puesto que se estaba construyendo una relación distinta entre la potencial entrevistada, es decir, una mujer policía que sigue siendo parte de la institución que exige una secrecía por parte de sus integrantes y yo, como *outsider*/ investigadora social.

Lo anterior me hizo convencerlas acerca de la importancia que tienen sus experiencias, pues hasta hace muy poco se explora a las instituciones policiales desde una perspectiva de género feminista (Tena, 2016, p. 167). Asimismo, también les hice saber del consentimiento informado y de la posibilidad del anonimato, elementos de la ética feminista del cuidado (Jiménez, 2021, p. 194).<sup>(13)</sup>

Dicha reacción de confianza y desconfianza al momento de realizar las entrevistas tiene que ver con las relaciones de poder, es decir, nuestras posiciones y roles dentro del proceso de investigación (Haraway, 1995), pues al terminar, una de mis entrevistadas me dijo: "¿Sí te contesté bien?".<sup>(14)</sup> Su inquietud me hace pensar que ante ella ya no era una policía/compañera, sino una investigadora, por lo cual dudó de su conocimiento y necesitó una validación por parte de mi rol como investigadora. También, el "¿sí te contesté bien?" podría significar que el diálogo intersubjetivo que se entabló en la entrevista hizo que ella tomara conciencia de su condición y situación como mujer en un espacio; como en todas, a decir verdad, no se ha valorado el conocimiento-saber de las mujeres (Harding, 1998; Castañeda, 2008).<sup>(15)</sup>

Aunque la mayoría de las mujeres policías entrevistadas tuvieron un cargo de mando, durante mi trabajo de campo percibí poco reconocimiento de sí mismas, de sus pares e, incluso, de los mandos jerárquicos, los cuales siguen

---

(12) Es muy utilizado llamarse entre el personal de las instituciones como compañera o compañero, por lo que se construye una identificación al apelar al "compañerismo".

(13) Si bien he dado el nombre del municipio en donde estoy realizando mi investigación, he cuidado la privacidad de las personas que me han pedido reservar su identidad.

(14) Diario de campo, septiembre de 2021.

(15) Escuchar sus experiencias como integrantes de "una policía especializada" ha permitido que ellas mismas reconozcan su crecimiento personal y profesional. En comunicación informal con una policía mujer, al estar hablando de todo lo que había aprendido en la Policía de Género me resaltó, muy orgullosa de sí misma: "Yo conocí a mucha gente, incluso tuve que ir a reuniones donde había mandos de todas las corporaciones policiales y militares y donde debía intervenir como Policía de Género. (...) Ay, me hiciste recordar mucho". Diario de campo, enero de 2023.

siendo hombres en su mayoría. En tal sentido, es necesario resaltar dos características primordiales de ellas: todas tienen experiencia amplia en el trabajo policial operativo y han asumido, en algún momento, un cargo de mando.

En la mayoría de las instituciones policiales de América Latina y México formar parte de una policía especializada en atención a la violencia de género contra las mujeres ha permitido que más mujeres policías accedan a cargos de jerarquía (Daverio, 2017). En el caso de la Policía de Género persiste poca representación de mujeres en puestos de jerarquía, pues desde su creación en 2016, y hasta ahora, sólo ha habido una encargada de la Policía de Género, los demás han sido hombres.

En ese sentido, se vuelve relevante como tema de mayor interés conocer las experiencias de las mujeres en la policía, tanto de las que han accedido a puestos de jerarquía como de las que aún no lo han hecho, ya que esto repercutirá tanto en la estructura organizacional de las instituciones policiales que históricamente han sido masculinizadas como en la subjetividad de las mujeres policías (Tena, 2016).

### **3. “Ser de la casa”: cuando la distancia se negocia entre el campo y el fuera del campo**

En una segunda etapa de trabajo de campo, que tenía como propósito la observación de la atención policial en casos de violencia de género contra mujeres y las condiciones materiales en que se realiza, me apoyé en la estructura jerárquica policial, ya que con la mediación del primer encargado de la Policía de Género pude hacer contacto con quien en ese momento tenía el mando de dicha policía; en mi rol de investigadora, estaba haciendo uso de las redes jerárquicas y de lealtades policiales (Hathazy, 2010).

En mi primera reunión con quien en ese momento era el encargado de dicha Policía de Género me presenté como doctoranda de la Universidad Nacional Autónoma de México, es decir, académica (Hathazy, 2010, p. 157), ya no como “la compañera”. En esta segunda etapa estaba apelando a mi rol de investigadora, su jerarquía; “traspasar la pared azul” me obligaba a usar mi posición de *outsider*, pues ésta podía incidir para acceder o no al trabajo de campo (Acker, 2000; Day, 2012).

Le expliqué que quería saber cómo era el trabajo de atención policial que brindan a las mujeres —no usé las palabras “conocer” u “observar” por el

significado que tienen en el ámbito policial (Sirimarco, 2012)—.<sup>(16)</sup> Me dijo que por él no había problema, pero que debía hacerle un documento para solicitarle permiso al comisario y al subdirector de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, para que estuvieran enterados de mi presencia; es decir, debía tener una autorización por parte de la jerarquía (Da Silva, 2018). También enfatizó en que iba a ser imposible que yo hablara con "las usuarias",<sup>(17)</sup> les tomara fotografías o video, por respeto a su privacidad.

En ese momento percibí en el comandante una actitud hermética y, quizá, de desconfianza, lo cual era obvio por lo que implicaría mi presencia como observadora externa, pues ya no soy policía,<sup>(18)</sup> aunque, muy probablemente, sólo estaba salvaguardando la privacidad de "las usuarias"<sup>(19)</sup> y siguiendo la secrecía institucional.<sup>(20)</sup>

Durante la plática con el comandante y debido a que otra de las funciones de la Policía de Género es la realización de pláticas informativas, le comenté que yo podía implementar junto con ellos algún taller para difundir los derechos humanos de las mujeres en el municipio, porque además me interesaba hacer mis actividades de retribución social.<sup>(21)</sup>

---

(16) Debo resaltar que la Policía de Género no sólo atiende a las mujeres que han vivido violencia de género, sino también a otros grupos vulnerables, como a la niñez y a adultos mayores.

(17) Según me refiere el personal policial, el término "usuarias" lo aprendieron en sus primeras capacitaciones; consideran que usar esa palabra no las revictimiza; además, en el primer momento de la atención ellos no pueden inferir que éstas sean víctimas de algún delito, por lo que es más conveniente usar el nombre de la persona o nombrarla "usuaria". Cabe resaltar que durante el trabajo de campo sí tuve la oportunidad de hablar con algunas de las mujeres que han sido atendidas por la Policía de Género, pero sobre todo pude darme cuenta de cómo después de haber sido orientadas y canalizadas terminan agradeciendo al miembro de la policía. Diario de campo, 2022- 2023.

(18) Y esto no es del todo cierto, porque cuando le expliqué mi objetivo de observar cómo hacían las atenciones, me dijo: "Ah, usted quiere estar aquí como policía", es decir, desde un inicio hubo una ambigüedad de mi rol. Diario de campo, 2022.

(19) Durante el trabajo de campo percibí que se me volvió a considerar "como policía", por lo cual, al igual que al personal, se me permitió tomar fotos y dialogar con las usuarias; así, "viví el campo", más que sólo hacer "trabajo de campo" (Jackson, 2011, p. 58).

(20) El personal de las instituciones de Seguridad Pública en los tres niveles de Gobierno en México tiene la obligación de "Preservar la secrecía de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, en término de las disposiciones aplicables (...)", Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 40, fracción II.

(21) A partir de 2021, en México se solicita de los estudiantes de posgrado que reciben una beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) realicen actividades de retribución social: "Actividades diferentes, siempre y cuando demuestren un compromiso de comunicación, colaboración y tengan un impacto significativo en la sociedad mexicana". Recuperado de <https://www.posgrado.unam.mx/matematicas/es/actividades-de-retribu%C3%B3n-social-para-presentar-al-conacyt>

Para explicarle mejor qué era eso de la retribución social, le dije que como estudiante de doctorado debía llevar a cabo una especie de "servicio social", a lo cual el comandante me respondió: "¡Ándale!, así podemos hacerlo, a través del servicio social, no habría problema si te ven aquí";<sup>(22)</sup> en ese momento, la Policía de Género tenía un grupo de jóvenes realizando su servicio social,<sup>(23)</sup> por lo que entonces me decidí a efectuarlo por ese medio institucional.

Una de las formas para realizar trabajo de campo en ciertos espacios, como en contextos de violencia, o aparentemente herméticos, como las corporaciones policiales, es la vía institucional, porque además "es una de las estrategias etnográficas que puede aminorar las amenazas del campo" (Rivera 2018, citado en Serrano 2021, p. 163). Ahora, por lo menos, tenía asegurado poder estar en la Policía de Género durante tres meses.

Un día, al llegar a las instalaciones de la Policía de Género, es decir, al Cuartel General de la Policía Municipal, le pregunté al oficial de la guardia que, si registraba mi nombre en la bitácora de visitas, a lo que él me contestó: "¡No! ¡Cómo, si tú eres de la casa!". Esa frase me hizo pensar en mi rol de investigadora y expolicía durante mi proceso investigativo, lo cual me remitió a la categoría de "la familia policial".

Sirimarco (2013) refiere que dicha categoría está relacionada, en primer lugar, con las redes de parentesco que hay entre los integrantes de las instituciones policiales; en el caso argentino, y no lo dudo que también en el mexicano, la mayoría de las personas que ingresamos a las instituciones policiales es porque tenemos un familiar en la policía.

En segunda instancia, la "familia policial" refiere a una figura metafórica, es decir, la familia policial que se construye de la relación que se establece dentro de los grupos formados por los miembros de la policía (Sirimarco, 2013, p. 561); con esta acepción, también resalto la construcción de la lealtad que se genera al formar parte de una institución policial, por lo que ya adentro se aprende a guardar secretos como parte de la cultura policial.

Este parentesco metafórico me implica como investigadora una responsabilidad epistemológica y ética, resuelta desde el conocimiento situado, que consiste en que la investigadora tome conciencia de cómo influye su

---

(22) Diario de campo, agosto de 2022.

(23) Esto lo resalto porque lo considero como un intento por transparentar el quehacer de las policías, ya que a través de programas como el servicio social favorece que la ciudadanía conozca y se involucre en el trabajo que realiza la institución policial, por lo menos en áreas con mayor vinculación con la ciudadanía.

contexto social y político en el proceso de conocimiento (Haraway, 1995; Harding, 1998; Castañeda, 2008; Blazquez, 2011; Jiménez, 2021).

Ese "ser de casa" me representó el dilema de cómo debía actuar como investigadora social o como expolicía en un espacio jerárquico, masculinizado y hermético como la policía, pues ahora no sólo se trataba de realizar entrevistas, sino también de observar en el propio campo. En ese tenor, Mariana Sirimarco resalta que la presencia de la investigadora siempre estará bajo sospecha y que, aunque se recurra a explicar el porqué de su presencia, para el personal policial resultará invasivo debido a que la "investigación" refiere a lo que en ellos hacen y nominan como "inteligencia policial" (Sirimarco, 2012, p. 278). Por eso, la presencia de la investigadora resulta sospechosa, pues no logran saber exactamente qué se quiere conocer u obtener de ellos.

En mi caso, considero que mi presencia como investigadora sólo implicó curiosidad, porque continuamente se me cuestionó: "¿Qué estás haciendo en Policía de Género?, ¿ya vas a regresar a la policía?, ¿por qué te fuiste de la policía?";<sup>(24)</sup> es decir, se percataron de mi doble posición de *insider/outsider* (Acker, 2000). Había regresado a la policía, pero ya no estaba en ésta, por lo cual una forma fácil de responder fue: "Estoy aprendiendo de la Policía de Género", porque además era cierto.

En ese sentido, ¿qué tan útil podía ser mi permanencia ahí con un pasado como policía? Estar en un lugar donde "fui, pero ya no soy". El sentimiento de ambivalencia, me parece, forma parte de este conocimiento situado, localizable, encarnado (Haraway, 1995, p. 329), ya que a veces me descubrí sintiéndome y haciendo uso de ese parentesco familiar, "soy de la casa", para crear mayor confianza al acercarme al personal policial; como cuando una vez en comunicación informal le pregunté a quien fuera instructor y ahora también miembro de la Policía de Género: "¿Y cómo se siente aquí, después de haber sido *nuestro* instructor, y ahora estar atendiendo a víctimas?".<sup>(25)</sup>

La ambivalencia también se presentó a la hora de darme cuenta de que para observar la atención policial debía apelar a otro rol, no podía estar haciendo sólo el trabajo etnográfico, la observación. En un principio, me percaté de que para obtener la empatía de los miembros de la policía podría justo convertirme en una de sus ayudantes para el llenado del formato de las cédulas<sup>(26)</sup> y el Informe Policial Homologado (IPH).

---

(24) Diario de campo, septiembre de 2022.

(25) Diario de campo, enero de 2023.

(26) La cédula es un formato en que se registran los datos de las mujeres o de las personas que buscan ser orientadas por la Policía de Género.

En este punto debo mencionar que también había jóvenes realizando su servicio social, de profesiones distintas, como Derecho, Criminología y Criminalística, quienes estaban presentes en las atenciones (orientaciones) que realiza el personal policial, con el objetivo de aprender a llenar los formatos de cédula y el IPH y, al parecer, también mitigar parte del trabajo administrativo que debe hacer el personal policial.<sup>(27)</sup>

Entonces, ahí me di cuenta de que una forma de que pudiera observar las atenciones policiales ante los casos de violencia de género contra las mujeres sería también ayudando a llenar los formatos; me estaba disputando la atención del personal policial con los jóvenes de servicio social, lo cual no me molestó porque esto me posibilitaba conocer en qué consiste todo el proceso de la atención policial,<sup>(28)</sup> con lo cual ya estaba realizando observación participante (Guber, 2011, p. 57).

Durante mi trabajo de campo pude compartir las instalaciones, bromas, chistes y hasta alimentos con el personal policial; también, acompañarlos a varias instancias gubernamentales y compartir sentimientos, por ejemplo, cuando había alguna persona enojada porque “la policía no la ayudaba”, yo también compartía el sentimiento de sólo poder “hacer lo humanamente posible”,<sup>(29)</sup> es decir, lo que está al alcance de las funciones y atribuciones que tiene la Policía Municipal.

También sentí la frustración o enojo cuando el personal del Ministerio Público tardaba en atender a las mujeres que iban a denunciar e, incluso, una

---

(27) Sobre las acciones que debe realizar el personal policial, éstas consisten en, además de escuchar a la víctima para que sea posible orientar y canalizar, llenar la cédula, el IPH, enviar la resolución de la orientación al chat del turno y, por último, registrar en la bitácora (además de tomar fotografías cuando están atendiendo). Al parecer, pero esto todavía no puedo concluirlo, el proceso de atención se vuelve un proceso de “burocratización” y “papeleo engorroso” que termina por poner a la víctima en una segunda instancia. Hasta el momento puedo decir que pudiera haber estilos personales ante dicha situación. Según mis observaciones, hay quienes primero escuchan la situación de las personas para poder orientar y después llenar los formatos; o hay quienes prefieren ir preguntando los datos y en paralelo conocer la situación. Lo anterior pudiera ser uno de los obstáculos que no refieren en sí a la atención policial sino a las exigencias externas que han burocratizado la denuncia de la violencia contra las mujeres. Diario de campo, septiembre de 2022.

(28) Al decir proceso de atención policial en casos de violencia de género contra las mujeres me refiero a ciertas actividades que debe realizar el personal policial, como la escucha activa para saber adónde debe canalizar; muchos de los casos no resultan en denuncias, sino sólo en orientaciones para que soliciten la intervención de otras instancias, como son: jueces de lo Familiar, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, conciliación y mediación, justicia restaurativa, etcétera.

(29) “Hacer lo humanamente posible” surgió a partir de lo dicho en una entrevista con una mujer policía, quien me exponía los pocos recursos materiales con los que cuentan para ayudar a las mujeres que viven violencia por razones de género.

vez me di cuenta de que extrañaba usar el uniforme, pero ya sólo era una *outsider*. Entonces entendí la experiencia situada y encarnada del conocimiento, pero sobre todo el deseo de transformación de las realidades que conocemos, elementos fundamentales del conocimiento feminista (Haraway, 1995; Castañeda, 2008).

## Conclusiones

El propósito final de este artículo fue plantear los retos que tuve para acceder como investigadora social en una institución policial. Mi propia experiencia previa como oficial de la policía se confrontó con mi sentido de pertenencia al llevar a cabo un trabajo empírico en una policía municipal en México, y justo esta tensión me llevó a plantear la necesidad de reflexionar lo que significó "ser de casa".

Si bien en algunos momentos del trabajo de campo pude darme cuenta de la presión debido a mi posición fluida entre ser *insider/outsider*, mi intención fue enunciarla con ética y responsabilidad, pues en ámbitos como los policiales que han sido asumidos como espacios desde donde se reproduce la violencia de género contra las mujeres es menester la reflexión situada y crítica, características de la investigación feminista.

Finalmente, considero que debemos seguir "traspasando la pared azul", ya que ante el escenario de violencia feminicida en nuestro país se vuelve imperante conocer qué hace la policía, pero también cómo, por qué y con qué lo hace, sobre todo en el asunto de la atención a la violencia de género contra las mujeres, pero desde el conocimiento feminista porque éste lleva intrínsecamente un deseo: el de la transformación de las relaciones humanas (Castañeda, 2008).

## Bibliografía

- Acker, S. (2000).** In/out/side: Positioning the researcher in feminist qualitative research. *Resources for Feminist Research Journal* 28(1/2), 189-218. Recuperado de <https://go.gale.com/ps/i.do?p=AONE&u=googlescholar&id=GALE|A80881203&v=2.1&it=r&sid=AONE&asid=e3a3b29b>
- Berlanga, M. (2018).** *Una mirada al feminicidio*. México: UACM- Ítaca.
- Berlanga, M. (2023).** *¿Femicidio o feminicidio? Marcela Lagarde y Montserrat Sagot: dos visiones complementarias*. Serie: Material de Lectura. Vindictas. Pensadoras. México: UNAM.
- Beer, C. (2021).** Política de género y federalismo en México. *Revista SAAP*, 15(2), 335-361. Recuperado de <https://revista.saap.org.ar/contenido/revista-v15-n2/rsaap.15.2.pdf>
- Biglia, B. (2015).** Avances dilemas y retos de la epistemología feminista en la investigación social. En I. Mendiá et al. (eds.) *Otras formas de (re)conocer* (pp. 21-44). UPV, Heogo, SIMReF. Recuperado de [https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/269/Otras\\_formas\\_de\\_reconocer.pdf?1488539836](https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/269/Otras_formas_de_reconocer.pdf?1488539836)
- Blazquez, N. (2011).** *El retorno de las brujas*. México: UNAM-CEIICH.
- Blazquez, N. (2012).** Epistemología feminista: temas centrales. En N. Blazquez Graf, Flores Palacios y Ríos Everardo (coords.) *Investigación feminista. Epistemología metodológica y representaciones sociales*. México: CEIICH-UNAM.
- Castañeda, M. (2006).** La antropología feminista hoy: algunos énfasis claves. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 48(197), 35-47. Recuperado de <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v48n197/0185-1918-rmcps-48-197-35.pdf>
- Castañeda, M. (2008).** *Metodología de la investigación feminista*. Guatemala: Fundación Guatemala-CEIICH.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2019).** Recomendación General 40/2019 sobre la violencia feminicida y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en México. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Rec-40-Gral.pdf>
- Correa, M. (2021).** Trazos feministas sobre las condiciones históricas del trabajo en la producción de conocimiento de mujeres latinoamericanas: capitalismo, patriarcado y colonialidad, (Tesis doctoral). Recuperado de [https://ru.atheneadigital.filos.unam.mx/jspui/handle/FFYL\\_UNAM/3837](https://ru.atheneadigital.filos.unam.mx/jspui/handle/FFYL_UNAM/3837)
- Cubillos, J. (2015).** La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista. *Oxímora. Revista Internacional de Ética y Política*, (7), 119-137. Recuperado de <https://revistes.ub.edu/index.php/oximora/article/view/14502>
- Damián, A. y Flores, J. (2018).** Femicidios y políticas públicas: declaratorias de alertas de violencia de género en México, 2015-2017. *Perspectiva Geográfica*, 23(2), 33-57. Recuperado de <https://doi.org/10.19053/01233769.7287>



- Da Silva, M. (2018).** Formar e investigar a los policías en democracia. Diálogos sobre educación. *Temas actuales en investigación educativa*, 9 (17), 1-29. Recuperado de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-21712018000200007&script=sci\\_abstract](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-21712018000200007&script=sci_abstract)
- Daverio, A. (2017).** Las jefas. Género y poder en la policía de la provincia de Buenos Aires (Tesis doctoral). Recuperado de <https://repositorio.ungs.edu.ar/handle/UNGS/373>
- Day, S. (2012).** A Reflexive Lens: Exploring Dilemmas of Qualitative Methodology Through the Concept of Reflexivity. *Qualitative Sociology Review*, 8(1), 60-85. Recuperado de <https://doi.org/10.18778/1733-8077.8.1.04>
- Gómez, Y. (2019).** La Alerta de Violencia de Género en el Estado de México. Una reflexión sobre su implementación desde la sociedad civil. *Revista UVserva*, 10, 143-157. Recuperado de <https://doi.org/10.25009/uvs.v0i8.2642>
- Guber, R. (2011).** *La etnografía: Método, campo y reflexividad*. México: Siglo XXI. Recuperado de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2016/01/etnografi-a-Me-todo-campo-reflexividad.pdf>
- Guber, R. (2013).** *El salvaje metropolitano*. Argentina: Paidós.
- Harding, S. (1998).** ¿Existe un método feminista? En E. Bartra (comp.). *Debates en torno a una metodología feminista* (pp. 9-34). México: UAM-Xochimilco.
- Haraway, D. (1995).** *Ciencia, cyborgs y mujeres. La invención de la naturaleza*. España: Cátedra.
- Hathazy, P. (2010).** Los caminos de la opacidad: accesibilidad y resistencia en el estudio de las organizaciones policiales como obstáculo y como dato. En M. Sirimarco (Comp.), *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial* (pp. 139-177). Argentina: Teseo.
- Jackson, L. (2011).** Mixed Methodologies in Emotive Research: Negotiating Multiple Methods and Creating Narratives in Feminist Embodied Graduate, *Journal of Asia-Pacific Studies*, 7(2), 46-61. Recuperado de <https://livrepository.liverpool.ac.uk/2025091/1/Mixed%20Methodologies%20in%20Emotive%20Research%20Negotiating%20Multiple%20Methods%20and%20Creating%20Narratives%20in%20Feminist%20Embodied%20Work%20on%20Citizenship.pdf>
- Jiménez, R. (2021).** Diseños y desafíos metodológicos de la investigación feminista en ciencias sociales. *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 50, 177-200. Recuperado de <https://doi.org/10.5944/empiria.50.2021.30376>
- Lagarde, M. (2012).** Las leyes de violencia de género en México: medidas de prevención y sensibilización, *REDUR* 10, 253-275. Recuperado de <https://doi.org/10.18172/redur.4113>
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Última reforma, mayo 2023).** Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de México. (Última reforma, junio, 2023).** Recuperado de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig139.pdf>

**Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Última reforma, abril 2023).**

Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

**López, J. y Delgado M. (2017).** Propuesta para el estudio del empoderamiento de las mujeres que laboran en el espacio de la policía. En Tena y López (coords.). *Mujeres en la policía. Miradas feministas sobre su experiencia y su entorno laboral* (pp. 41-56). México: CEIICH-UNAM.

**Rodríguez, F. y Castro, N. (2021).** Confianzas y sospechas en el campo de la seguridad. *Runa Archivo Para Las Ciencias Del Hombre*, 42(1), 175-192. Recuperado de <https://doi.org/10.34096/runa.v42i1.8472>

**SEGOB-CONAVIM. (2015).** *Declaratoria de Procedencia respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres para el Estado de México*, junio 2015. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/774448/14\\_Resoluci\\_n\\_de\\_Declaratoria\\_de\\_AVGM\\_Edomex31.07.15.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/774448/14_Resoluci_n_de_Declaratoria_de_AVGM_Edomex31.07.15.pdf)

**Serrano, M. (2021).** Jóvenes y policías. Vicisitudes del trabajo de campo en un enclave urbano de pobreza y violencia en una ciudad, *Runa* 42(1), 159-174. Recuperado de <https://doi.org/10.34096/runa.v42i1.8517>

**Sirimarco, M. (2010).** Historias de cercanías, de distancias, de una ida y de un regreso. El periplo del trabajo de campo en una escuela de policía. En M. Sirimarco (Coord.), *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial* (pp. 301-322). Argentina: Teseo.

**Sirimarco, M. (2012).** El policía y el etnógrafo (sospechado): disputa de roles y competencias en un campo en colaboración. *Etnográfica*, 16(2), 269-290. Recuperado de <https://doi.org/10.4000/etnografica.1500>

**Sirimarco, M. (2013).** A "família policial": vinculações e implicações entre relato e instituição". *Mana*, 19(3), 559-580. Recuperado de <https://www.scielo.br/j/mana/a/LCwwSGGbBZ3CShghfnfgdZP/>

**Sirimarco, M. (2020).** Una antropóloga en la policía: una reflexión sobre actuación de género y relaciones de poder en el campo. *Cuadernos pagu* (59), 1-31. Recuperado de <https://doi.org/10.1590/18094449202000590018>

**Tena, O. y López, J. (Coords.). (2017).** *Mujeres en la policía. Miradas feministas sobre su experiencia y su entorno laboral*. México: CEIICH-UNAM.

**Tena, O. (2016).** De prófugas del metate a jefas policiales: Mujeres con mando policial en la Ciudad de México. *O público e o privado*, 28, 163-180. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/318975178\\_De\\_profugas\\_del\\_metate\\_a\\_jefas\\_policiales\\_Mujeres\\_con\\_mando\\_policial\\_en\\_la\\_Ciudad\\_de\\_Mexico](https://www.researchgate.net/publication/318975178_De_profugas_del_metate_a_jefas_policiales_Mujeres_con_mando_policial_en_la_Ciudad_de_Mexico)

**Tena, O. (2019).** Violencia laboral en mujeres policías. Algunas reflexiones sobre lo policial. En P. Ravelo P. y Bosch M. (Coords.). *Violencias y feminismos. Desafíos actuales. Antología* (pp. 83-96). México: EÓN.

Voces Feministas.mx "En seis años suman 20 alertas de género en México". (15 de julio 2021). Recuperado de <https://vocesfeministas.mx/en-seis-anos-suman-20-alertas-de-genero-en-mexico/>